

LETRAS, LENGUA Y LITERATURA

1. El lenguaje como función expresiva del hombre.
2. Las principales lenguas humanas, sus características: lengua vulgar, lengua culta y dialectos.
3. Origen, desarrollo y extensión actual de la Lengua española.
4. Concepto actual de la Gramática del español.
5. Estudio morfológico de las categorías gramaticales.
6. Estructura de la oración gramatical y sus clases.
7. Función sintáctica del sustantivo, del adjetivo y del verbo.
8. Estudio general del pronombre y en especial de la partícula *«se»*.
9. Géneros literarios. Nociones de Métrica.
10. La literatura medieval. El Romancero.
11. Literatura del barroco español.
12. Cervantes: su novela.
13. La ascética y la mística en la literatura española.
14. El teatro español en el Siglo de Oro.
15. La Literatura española en el siglo XVIII.
16. El romanticismo en la literatura española.
17. El modernismo. La generación del 98.
18. La literatura para niños: realidades y posibilidades.

GEOGRAFÍA

1. La Geografía y su concepto actual.
2. La Tierra en el cosmos.
3. Elementos constructivos de la Tierra. Problemas que plantea el conocimiento del espacio exterior.
4. Fisiogeografía. Configuración y estructura de la Tierra.
5. Materias primas más importantes: localización, transformaciones y consumo.
6. Comparación de las grandes zonas geográficas desde el punto de vista de su desarrollo.
7. Población del mundo: movimiento migratorio.
8. Geografía y geopolítica de España.
9. Desarrollo económico actual de España.
10. Los paisajes y los hombres de España.

HISTORIA

1. Concepto de los hechos históricos.
2. La vida del hombre en la Prehistoria.
3. Las culturas históricas primitivas.
4. La civilización grecorromana y sus principales aportaciones a la cultura occidental.
5. Aparición del Cristianismo y su influencia en la Historia.
6. La vida y las instituciones en la Edad Media.
7. La cultura islámica.
8. Renacimiento: formación de las nacionalidades.
9. España en América.
10. El Protestantismo y el Concilio de Trento.
11. El siglo XIX español.
12. La revolución industrial y sus consecuencias.
13. El siglo XX.

EJERCICIO ORAL.—PRIMERA PARTE

PSICOLOGÍA PEDAGÓGICA

1. La Psicología: direcciones y métodos actuales.
2. Estudio psicológico del niño: del nacimiento hasta los siete años.
3. Características psicológicas del niño de los siete a los doce años.
4. La adolescencia y sus problemas.
5. Psicología diferencial según el sexo y según la inteligencia.
6. Los tests y pruebas objetivas.
7. Las aptitudes del niño y la orientación del escolar.
8. Psicología de la relación educativa entre maestro y alumno.
9. La Sociometría en la escuela.

PEDAGOGÍA GENERAL

1. La Pedagogía y su encuadramiento en el sistema de las ciencias.
2. La educación como objeto de la Pedagogía.
3. Los fines de la educación.
4. Los medios educativos: autoridad, libertad y disciplina.
5. Personalidad y función del educador.
6. Participación del alumno en la educación.
7. Aspectos intelectuales y afectivos de la educación.
8. Aspectos religiosos y morales de la educación.
9. Aspectos sociales de la educación.
10. Formación del carácter y de la personalidad.

11. Pedagogía diferencial según la edad, el sexo y la inteligencia.
12. Principales direcciones de la Pedagogía actual.

METODOLOGÍA

1. Enseñanza y aprendizaje.
2. Los métodos de enseñanza.
3. Técnicas didácticas.
4. La lección y sus formas actuales.
5. El libro como medio de enseñanzas.
6. El trabajo por equipos y otros medios para estimular la colaboración en la escuela.
7. Métodos tradicionales y activos para la enseñanza del idioma.
8. Técnicas vigentes para la enseñanza de la lectura y escritura.
9. La enseñanza de la religión y la moral como orientación para la vida.
10. La enseñanza de las Matemáticas en la escuela primaria.
11. Didáctica de la Historia según las corrientes modernas.
12. Las Ciencias naturales: su metodología.
13. La formación artística en la escuela.

ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN ESCOLAR

1. Aspectos y objetivos de la organización escolar.
2. El edificio escolar.
3. El mobiliario y material didáctico.
4. Clasificación y promoción de alumnos.
5. El programa y sus modalidades.
6. Periodización del trabajo escolar: calendario y horario.
7. Cuadernos escolares: su ejecución y modalidades.
8. Preparación, ejecución y comprobación del trabajo escolar.
9. Problemas que plantea la organización de las escuelas de un solo maestro.
10. El grupo escolar y los fundamentos de su organización.
11. Instituciones complementarias de la escuela.
12. Principales deberes y derechos del maestro según la legislación vigente.
13. Desarrollo actual de la enseñanza primaria. Plan de construcciones escolares.
14. La Protección Escolar. El Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.
15. Líneas generales de la Ley de Educación Primaria y el Estatuto del Magisterio.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se señalan los programas que han de regir en el concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de diez mil habitantes, convocado en 17 de septiembre de 1962

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto de 5 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio).

Esta Dirección General ha resuelto que los programas que han de regir en el ejercicio segundo, escrito, y en el tercer ejercicio, oral, del concurso-oposición restringido a plazas en poblaciones de más de diez mil habitantes, convocado en 17 de septiembre de 1962, sean los publicados por Resolución de 29 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo siguiente).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas

RESOLUCIÓN del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Filosofía» de las Escuelas del Magisterio que se citan por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a todos los opositores admitidos a las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Filosofía» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Alava, Ceuta, Palencia y Santander y de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Barcelona, Madrid («Santa María») y Teruel, convocadas por Orden de 23 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto) para el día 10 de junio a las seis de la tarde en el Instituto de Pedagogía «San José de Calasanz» (Serrano, 127), con el fin de hacer la presentación y comenzar los ejercicios de la oposi-

ción. En la presentación de dicho acto deberán hacer entrega de la Memoria.

El cuestionario de estas oposiciones estará a disposición de los opositores en el citado Instituto «San José de Calasanz» a partir del día 14 de mayo de 1963.

Madrid, 26 de abril de 1963.—El Presidente, María Angeles Galino.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Francés» de los Institutos de Enseñanza Media de Andújar, Arrecife, Astorga, Barcelona (I. de Aragón), Cabra, Cádiz (femenino), Calahorra, Cartagena, Ciudad Rodrigo, Jaca, Mérida, Osuna, Plasencia, Ponferrada y Puertollano por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los opositores admitidos a las cátedras de «Francés» de los Institutos de Enseñanza Media de Andújar, Arrecife, Astorga, Barcelona, Cabra, Cádiz, Calahorra, Cartagena, Ciudad Rodrigo, Jaca, Mérida, Osuna, Plasencia, Ponferrada y Puertollano para hacer su presentación y primer ejercicio a las nueve de la mañana del día 18 de junio de 1963 en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas (San Bernardo, 49).

Al propio tiempo se hace saber que el cuestionario para las citadas oposiciones estará a disposición de los opositores a partir del día 29 de mayo en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.

Madrid, 27 de abril de 1963.—El Presidente, Antonio Truyol Serra.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión en propiedad y en turno de ascenso, entre Cabos, de una plaza de Sargento y, entre Guardias, dos plazas de Cabo.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y con sujeción a las bases insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 101, correspondiente al día 27 de abril actual, se convoca concurso-oposición entre funcionarios del Cuerpo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento para la provisión en propiedad y en turno de ascenso, entre Cabos, de una plaza de Sargento y, entre Guardias, dos plazas de Cabo, actualmente vacantes todas ellas en la plantilla de personal del citado Cuerpo, y la de Cabo que resulte, en su caso, del concurso-oposición para la plaza de Sargento, dotada la primera con el haber anual de 18.000 pesetas y con el de pesetas 15.000 cada una de las restantes, más todas ellas con el aumento transitorio del 40 por 100 de retribución complementaria, las dos pagas extraordinarias reglamentarias y los demás derechos y con los deberes correspondientes al personal de su clase.

El plazo para presentación de instancias en el Registro General de la Secretaría Municipal será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarrasa, 29 de abril de 1963.—El Alcalde.—2.136.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de abril de 1963 por la que se declara válido durante el primer día de su circulación el empleo en las capitales de las provincias africanas de los sellos de correo que las representen dentro de la «Serie de Escudos de las Provincias Españolas».

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de diciembre de 1962 la continuación de la emisión de sellos de correo «Serie de Escudos de las Provincias Españolas», en cuya disposición se comprende el de la Provincia de Fernando Poo, y prevista para su inclusión en la serie la representación de todas las restantes provincias.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declara para su empleo en Santa Isabel de Fernando Poo, durante el primer día de circulación, el sello que representa a la Provincia de Fernando Poo en la emisión de «Serie de Escudos de las Provincias Españolas», y se autoriza un matasellos especial expresivo de aquella fecha.

Segundo.—Se reconoce igual validez, también durante su primer día de circulación, a los sellos que en la continuación de la expresada serie representen a las Provincias de Ifni, Río Muni y Sahara para su utilización en el franqueo de la correspondencia en las respectivas capitales de dichas provincias, y se autoriza el empleo de matasellos especiales en cada caso en forma análoga a la indicada en el punto primero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 30 de abril de 1963 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Ilmo. Sr.: De Orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en

sus propios términos la sentencia dictada con fecha 22 de febrero del corriente año por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Luisa Madre Ribau, arrendataria de «La Harinera La Concepción», contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 17 de enero de 1962 sobre imposición de multa, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Luisa Madre Ribau contra la resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 17 de enero de 1962, confirmatoria de la de la Fiscalía de Zaragoza de 28 de noviembre de 1961, la debemos anular y anulamos por estimar que no se ajusta a Derecho, dejándolas sin efecto, debiendo devolverse a la interesada las cantidades que ingresó a resultas de este expediente y recurso, así como el saco de harina que le fué intervenido, y no hacemos expresa condena en costas.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1963.—P. D., R. R-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Fiscal superior de Tasas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 27 de abril de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 26 de febrero de 1963, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Amalio Pérez López.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, comodemandante, don Amalio Pérez López, Guardia civil en situación de retirado, contra las acordadas del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de octu-